



Resolución Directoral

N° 013 - 2022-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0

Lima, 31 de enero del 2022

VISTOS:

El Memorando N°160-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3 de la Unidad de Administración, el Informe N° 043-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinación de Recursos Humanos y el Informe N° 037-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.2 de la Unidad de Asesoría Legal;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 3° de la Ley N° 27594, "Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos", establece que la designación de funcionarios en cargos de confianza distintos a los comprendidos en el artículo 1° de la acotada Ley, se efectúa mediante Resolución del Titular de la Entidad;

Que, de acuerdo con el literal s) del artículo 16 de la Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA que aprueba el Manual de Operaciones del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, modificado por Resolución Ministerial N° 234-2017-VIVIENDA, se establece que el Director Ejecutivo tiene, entre otras funciones, designar al personal de confianza, en el marco de la normativa correspondiente;

Que, la Resolución Ministerial N° 224-2017-VIVIENDA que aprueba el Cuadro para Asignación de Personal Provisional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano – PNSU, clasifica a la Plaza N° 94, como cargo CAS de confianza de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano;

Que, mediante Resolución Directoral N° 083-2018-VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de septiembre de 2018, se designó al señor Pablo Silverio Urbina Arias, en el cargo de confianza de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano (Plaza 94 del Cuadro de Asignación de Personal Provisional del PNSU), bajo los alcances del régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 1057;

Que, con Memorando N° 0160-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3, el Responsable de la Unidad de Administración, sustentado en el Informe N° 043-2022/VIVIENDA/VMCS/PNSU/3.3.5 de la Coordinadora del Área de Recursos Humanos, emite opinión técnica, donde concluyen en los términos siguientes: 1. De acuerdo al Clasificador de Cargos aprobado mediante Resolución Directoral N° 046-2017/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, se señala los requisitos del perfil del puesto de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; 2. Se ha corroborado que el señor Eleazar Enrique Lozano García cumple con los requisitos exigidos para ocupar el puesto; asimismo, se ha verificado que no mantiene sanciones vigentes o impedimento y no advirtiendo impedimentos de dicho profesional para ocupar el cargo propuesto; 3. De acuerdo a la evaluación respecto de lo declarado en la Hoja de Vida, del señor Eleazar Enrique Lozano García, se concluye que cumple con los requisitos previstos en el Clasificador de Cargos del



PNSU, para asumir el cargo de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano; 3. En atención a lo manifestado, se ha visto por conveniente, dar por concluida la designación del señor Pablo Silverio Urbina Arias, (Resolución Directoral N° 083-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0 de fecha 11 de septiembre de 2018), debiendo precisarse como último día de labores el 31 de enero de 2022; y 4. En virtud lo señalado, y la validación del perfil de acuerdo al Clasificador de Cargos del PNSU, el Área de Recursos Humanos emite opinión favorable para la designación del señor Eleazar Enrique Lozano García, en el puesto de confianza de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano a partir del 01 de febrero del presente año;

Que, en ese sentido y estando a lo expuesto, resulta pertinente dar por concluida la designación efectuada del señor Pablo Silverio Urbina Arias, mediante Resolución Directoral N° 083-2018/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0, siendo su último día de labores el 31 de enero de 2022; así como emitir el acto resolutivo mediante el cual se designe al señor Eleazar Enrique Lozano García, en el puesto de confianza (CAS) de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 01 de febrero del presente año;

Con la visación de la Unidad de Administración, Unidad de Asesoría Legal y de la Coordinación de Recursos Humanos;

De acuerdo con las facultades conferidas al Director Ejecutivo del Programa Nacional de Saneamiento Urbano en el Manual de Operaciones, aprobado por Resolución Ministerial N° 106-2017-VIVIENDA y su modificatoria; y por el Reglamento Interno de Servidores Civiles del PNSU, aprobado por Resolución Directoral N° 108-2016/VIVIENDA/VMCS/PNSU/1.0;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Dar por concluida la designación efectuada al señor Pablo Silverio Urbina Arias, en el cargo de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, hasta el 31 de enero de 2022, dándose las gracias por la labor realizada.

Artículo 2.- Designar al señor Eleazar Enrique Lozano García, en el cargo de Responsable de la Unidad para la Mejora de la Prestación de Servicios del Programa Nacional de Saneamiento Urbano, a partir del 01 de febrero del presente año.

Artículo 3.- Notificar la presente Resolución a los servidores antes citados y a la Unidad de Administración, para conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 4.- Disponer que la Unidad de Administración difunda los alcances de la presente Resolución en el Portal Institucional del Programa Nacional de Saneamiento Urbano.

Regístrese y comuníquese,


LIC. MG. ROBERT LÓPEZ LÓPEZ
Director Ejecutivo
PROGRAMA NACIONAL DE SANEAMIENTO URBANO
Viceministerio de Construcción y Saneamiento
Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento